

# REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUE VIVIENNE NUM. 53 (Au coin du Boulevard Montmartre).

PARIS

Año XVI.

20 de Febrero de 1900.

2.ª época. — Núm. 107.

## El XVI.º año de este periódico.

Desde que se fundó esta Revista en la capital de la República Mexicana han transcurrido muchos años y entonces como ahora, permanecemos firme en el desarrollo de un programa de invariable rectitud, que tantas simpatías nos ha proporcionado entre los amigos del progreso social y de los más humanitarios civilizadores principios.

Ha entrado el periódico en el XVI.º año de publicación, á contar desde entonces y comenzará el IV, desde que fué trasladado á Europa, en el mes de Marzo próximo.

Nuestro camino á poco que se observe, fácilmente se comprende. Buscamos las causas para juzgar los efectos. Nunca impugnamos por sistema absolutamente nada. Procuramos combatir las causas, que son malas, por si no estuvieren tan arraigadas que fuere posible evitar sus resultados y por si quieren convencerse los que pueden colaborar en la obra de cambiarlas, que no pierdan la ocasión. Porque ello significaría mejora. O lo que es lo mismo, progreso.

Así cuidamos muy principalmente de señalar que la divinización es algo antinatural y que no está la exigencia de los tiempos en santificar oficialmente religiones. Las instituciones sociales, puras y netas, son ajenas al clericalismo, que tanto ha perjudicado. La vida y los sentimientos políticos de América piden el mayor desarrollo de los ideales democráticos incompatibles con la esfera teológica como con todos los cultos externos. Excepción hecha del de la justicia.

Por eso señalamos siempre como un progreso social para que la libertad, la igualdad y la fraternidad humana en definitiva triunfen, cuanto tenga por objeto difundir la cultura, que enseñará la verdad acabando con las ficciones. Que no de otra manera se purificarán todo linaje de relaciones, los crédulos se convertirán á la reflexión y las instituciones ofrecerán las ventajas todas que provengan de su mérito.

Dentro del régimen democrático deseamos la capacidad de hacer lo necesario para desarrollar la vida peculiar de cada país, procurando la posible unión para precaverse de golpes funestos, que ya pueden esperarse, de atrevidas superioridades y desenfrenados propósitos imperiaistas. Sin perder de vista tampoco, que hasta para la vida interior de diversas nacionalidades americanas, el malestar político y económico, reconoce idéntico origen: la falta de unión.

Cediendo á la necesidad de los tiempos

hay que subordinar las funciones de las partes al éxito del todo. Que es el curso y triunfo de una raza entera que ha de salvarse. Por eso señalamos á cada instante el vigor orgánico de México, las favorables terminantes pruebas de su desenvolvimiento y la conveniencia de imitar esa nación como hermana mayor, si es que las demás de América están resueltas á hacer frente á los obstáculos que detienen sus energías.

Cuanto se oponga á la noble evolución en concepto de la realidad y del bien, lo señalaremos después con la precisión y claridad que hasta ahora lo hicimos. Verdaderas democracias representativas que en forma y fondo, correspondan á las dos grandes tendencias de toda sociedad organizada, conservación de lo útil y progreso, instruyendo cada vez con mayor sinceridad al pueblo y constituyendo en cada uno, eminente carácter nacional. He ahí lo que conviene.

Para lograrlo, el deslinde entre los asuntos de conciencia y el régimen del derecho, es indispensable.

Jamás invertiremos los términos de los problemas ni dejaremos de admirar y aplaudir cuanto lo merezca.

Obra y triunfo de la libertad y de la república, serán las transformaciones que anhelamos, para que las naciones latino-americanas consoliden todas su orden sociológico y político.

Para ello, en el nuevo año, invariablemente proseguiremos nuestro camino con la firmeza é inflexibilidad que hasta aquí hemos empleado.

## Ecuador.

### SOBERANÍA INDISCUTIBLE.

El notable jurisperito y publicista ecuatoriano Dr. D. Rafael E. Jaramillo en un brillante y concienzudo estudio que data del 1883, hizo resaltar con fehacientes pruebas y conclusiones incontrovertibles, la legítima soberanía del Ecuador en el codiciado territorio de Galápagos.

Con ocasión de absurdos rumores, que ya desmentimos, sobre una imaginaria negociación atribuida al Gobierno de esa República, se ha puesto nuevamente en duda la pertenencia del Archipiélago enunciado. Y con la autoridad que al Dr. Jaramillo dan los estudios profundos del tema é intachables sentimientos patrióticos, ha de nuevo ratificado sus convicciones, que lícitamente no hay forma de impugnar, por las pruebas en que se funda, claras y concluyentes.

Insertamos la última concisa manifestación del Dr. Jaramillo, que por cierto, destruye una vez más, la pretensión insostenible de que el Perú tenga derecho á Galápagos cuando carece de títulos que justifiquen el dominio.

### El Archipiélago de Colón (Galápagos).

El señor don José R. Idiaquez, escritor peruano, ha dicho en *El Comercio* de Lima que nuestro Archipiélago es parte del territorio del Perú.

*El Telégrafo* le ha contestado, (según llegó á nuestra noticia, poco después de hecha la reproducción), reproduciendo dos escritos nuestros en que aparecen clara é incuestionablemente el dominio y la soberanía ecuatoriana en el mismo codiciado archipiélago.

Una de las pruebas contenidas en tales escritos, es el tratado de 1840 y en que España reconoció al Ecuador en su calidad de República soberana é independiente y compuesta de las provincias y territorios especificados en su ley constitucional, á saber: Quito..... Guayaquil.... EL ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS, etcétera, etc.

Pues bien: EL PERÚ ACOGIÓ GRATAMENTE este tratado del Ecuador y España, en su oficio dirigido al gobierno ecuatoriano y que se publicó en la primera columna de *La Gaceta* del Ecuador, n.º 357, de once de Octubre de 1840. ...!!!

Sentimos no poder insertar á continuación este oficio; pues en Octubre de 1896 se nos quemó la susodicha *Gaceta*, más podrá buscarlo el señor Idiaquez en los archivos de Lima y hacerlo reproducir, entre nosotros, cualquiera ecuatoriano que conserve la mencionada *Gaceta*.

La réplica, es por tanto, imposible.

Guayaquil, á dos de Enero de 1900.

R. E. Jaramillo.

Hemos recibido á última hora, copia de dicho oficio y la reproducimos á continuación:

*Gaceta del Ecuador*.—Trimestre 28.—Quito, Domingo 11 de Octubre de 1840.—N.º 357.

### Sección Relaciones Exteriores.

Lima, 1.º de Septiembre de 1840.

Señor Ministro: Mi Gobierno HA TENIDO LA SATISFACCIÓN de saber la celebración del tratado de paz y amistad que el del Ecuador ha celebrado con la Corte de Madrid, de que me da V. E. aviso en su oficio de 10 de Julio; y me ordena participar á V. E., para que llegue á conocimiento del Excmo. Jefe de su Estado, LA GRATA ACOGIDA QUE TAL NOTICIA HA TENIDO EN SU ANIMO.

Mi gobierno conoce además la conveniencia de celebrar semejantes estipulaciones con la España; pero embarazado por nuestra Constitución de entrar en ningún género de transacciones con las naciones que no sean hispano-americanas, espera para ser autorizado con aquel objeto, la reunión de la próxima legislatura. Entre tanto, los deseos, del Excmo. Gobierno del Ecuador, que me expresa V. E. en su nota, de que el Perú cuanto antes establezca de una manera solemne sus relaciones pacíficas con la que fué su Metrópoli; son apreciados por el Jefe de este Estado, y yo ruego á Vuecencia se digne igualmente ponerlo en conocimiento del Excmo. señor Presidente del Ecuador.

Me repito con este motivo de V. E. muy atento obediente y servidor.—M. Ferreiros.

Excmo. Sr. Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

# MÉXICO.

## IMPORTANTES REFORMAS HACENDARIAS.

(Conclusión.)

**Introducción de ganado á los Rastros.**—El Timbre que actualmente causa la introducción de ganado á los rastros no grava en realidad una operación mercantil, sino el hecho de destinar el ganado á la matanza, y recae de una manera especial sobre las clases menesterosas, las que (en las poblaciones pequeñas, sobre todo) pagan, además, el impuesto sobre ventas, porque éstas se verifican generalmente fuera del Rastro. Por otra parte, el cobro origina frecuentes conflictos con los Inspectores de la Renta, por la dificultad de vigilar las operaciones de matanza lejos de los grandes centros de población. Pocas supresiones de impuestos podrán favorecer más eficazmente á las clases humildes de nuestra sociedad, y serán mejor recibidas, que la que tengo la honra de proponer á Vd. sobre este punto.

También debe tenerse en cuenta para apreciar en toda su importancia el alcance de la franquicia, que las ventas de los productos de matanza sólo quedarán sujetas, como todas las operaciones de su género, al pago de los impuestos respectivos cuando se verifiquen fuera del lugar de la matanza, y seguirán como hasta ahora, libres de todo impuesto de Timbre en el interior de los Rastros.

**Libros de contabilidad.**—Por último, la obligación de llevar libros timbrados, impuesta por la ley vigente á todos los que posean un capital de pesos 2,000,00 ó de mayor cantidad, es, en numerosísimos casos, muy dura de cumplir porque afecta á multitud de individuos dueños de un capital que llega al minimum desde donde comienza la obligación de llevar libros legalizados, y que, sin embargo, no saben leer ni pueden pagar quien se los lleve. Además, la inspección es muy difícil, porque tiene que extenderse hasta los más humildes poblados y rancherías, y también porque debe servirle de base el conocimiento del monto de los capitales, y éste no siempre puede fijarse con datos fidedignos. Por tales consideraciones, y para favorecer á los propietarios de pequeñas fortunas, fruto, muchas veces, de rudas labores agrícolas, propongo á Vd., señor Presidente, que la obligación de timbrar los libros de cuentas quede circunscrita á las personas á quienes la impongan las leyes comunes, y aún de esas personas solamente á aquellas cuyo giro ó negociación tenga un activo que exceda de determinada cantidad.

Paso á enumerar las reducciones de cuotas que se consultan respecto de otras fracciones de la Tarifa del Timbre.

**Cheques, libranzas, letra de cambio y carta-orden.**—La carta orden, las libranzas y las letras de cambio causan, conforme á la ley vigente, un impuesto proporcional á su monto, y los cheques un timbre fijo de 5 centavos cuando proceden de las instituciones de crédito sujetas á la ley de la materia, y la cuota de 5 á 10 centavos, según el monto del cheque, cuando los expiden otros establecimientos ó los particulares. Esta diversidad de cuotas, las diferentes bases de graduación, el fuerte recargo que significan en la mayor parte de las operaciones y la conveniencia notoria de facilitar las transacciones comerciales ofreciendo poderoso aliciente á la circulación de esos documentos, son consideraciones que militan en pro de la medida que tengo la honra de consultar, la cual consiste en uniformar el impuesto para los documentos mercantiles, enumerados, estableciendo dos cuotas pequeñas para todos ellos, que son: la de 2 centavos cuando la cantidad no pase de pesos 100,00, y la de 5 centavos cuando exceda de dicho límite. Como única excepción á esta regla, queda la cuota para las libranzas y letras de cambio por valor de más de pesos 500,00, las cuales causarán un timbre proporcional de 1 centavo por cada pesos 100,00, cuota notablemente baja en relación con la que se causa en la actualidad.

**Cartas-poder.**—Estos documentos se hallan gravados con una cuota proporcional, sirviendo de base el valor del negocio para el cual se confiere el poder, y cuando no se conoce ese valor, causan 50 centavos. Como estos documentos se otorgan, generalmente, para negocios de pequeña cuantía, ó para asuntos de muy escasa importancia, respecto de los cua-

les no es posible determinar cantidad, las cuotas mencionadas constituyen una seria dificultad. Conviene, por tanto, reducirlas para todos los casos, á 5 centavos.

**Despachos ó nombramientos.**—En otro lugar hice mención de esta clase de documentos, en lo que toca á la obligación de proveerse de ellos; pero aquí es la oportunidad de hablar de la fuerte reducción del impuesto, que se consulta para los empleados á quienes no se exime de aquella obligación.

En la actualidad los empleados que disfrutan menos de pesos 500,00 al año, deben pagar pesos 10,00 por su despacho, y en proporción ascendente los que ganan mayores sueldos, hasta llegar á la cuota de pesos 60,00 que causan los despachos por una asignación de pesos 4,000,00 en adelante. La reducción que se consulta equivale, para los primeros, casi á una exención total, pues la cuota será sólo de pesos 1,00, quiere decir; de la décima parte del impuesto actual; y para los más gravados, la nueva cuota se reducirá á pesos 20,00; esto es, á la tercera parte de la actual, haciéndose reducciones graduadas proporcionalmente para los empleados que disfrutan de sueldos comprendidos entre el minimum y el maximum de la escala.

**Titulos profesionales.**—La analogía que existe entre la condición de las personas que necesitan sacar título para ejercer alguna profesión ú oficio y la de los empleados públicos, así como también la justa benevolencia que los profesores, lo mismo que los empleados, inspiran al Poder público, me mueven á proponer una notable reducción en la cuota con que están gravados los títulos profesionales; pero como no es posible en este caso establecer la proporción, según se hizo respecto de los empleados, tomando por base el sueldo de que disfrutaban, se propone una cuota fija de pesos 1,00 para toda clase de títulos, de los que hoy pagan como minimum pesos 5,00 y pesos 20,00 como maximum.

**Sociedades civiles y mercantiles.**—Para la constitución de sociedades, cuando se trata de un capital importante, son tropiezo muy serio las actuales cuotas. A fin de remover ese obstáculo, convendría ensanchar los límites desde los cuáles se gradúa, en proporción descendente, la cuota del Timbre; de suerte que cuando se trate de sociedades de más de 500,000,00 pesos habrá lugar á la primera reducción, que hoy otorga la ley á las sociedades de más de pesos 1,000,000,00; y cuando el capital sea de más de pesos 1,000,000,00 se aplicará la reducción de que, según la ley vigente, disfrutaban las sociedades cuyo capital pasa de 5 000,000,00 pesos.

**Pólizas de seguros.**—Desde que se modificó, por última vez, la ley del Timbre sobre este punto, y á pesar de la disminución de gravamen que entonces se concedió, las compañías de seguros y gran número de particulares han estado haciendo gestiones cerca de esta Secretaría, para la derogación lisa y llana del impuesto sobre esta clase de documentos, fundándose en que no constituyen sino un derecho en favor del asegurado, cuyo ejercicio y eficacia dependen del pago no interrumpido de la prima del seguro en un período de tiempo generalmente bastante largo; y que, por lo mismo, ese derecho está á riesgo de perderse, y se pierde, en efecto, con frecuencia. Sin desatender las razones expuestas por los manifestantes, pero teniendo en cuenta que siempre existe un derecho que suele también proporcionar grandes beneficios al que lo ejercita, soy de opinión que se reduzca mucho el gravamen, cobrando por las pólizas de los seguros de vida una cuota fija de diez centavos, y por las de seguros de otro género una proporcional á razón de un centavo por cada cien pesos.

Los cálculos que se han hecho por la Secretaría de mi cargo sobre el monto aproximado en un año de las disminuciones de ingresos, por virtud de las disposiciones ó reducciones propuestas, son los siguientes:

Derechos de exportación del café. . . . .	400,000 00
Actuaciones criminales. . . . .	10,000 00
Cartas-poder. . . . .	50,000 00
Cuentas corrientes. . . . .	25,000 00
Cheques, letras de cambio, libranzas, cartas-orden y cartas de crédito. . . . .	150,000 00
Suma. . . . .	635,000 00

Suma anterior. . . pesos.	635,000 00
Despachos y nombramientos. . .	120,000 00
Libros de contabilidad. . . . .	100,000 00
Pólizas de seguros. . . . .	30,000 00
Sociedades civiles y mercantiles. .	60,000 00
Rastro. . . . .	160,000 00

Suma. . . . . Pesos. 1.105,000 00

En resumen, suplico á usted, señor Presidente, se sirva dar su superior aprobación.

1.º A la adjunta Iniciativa de ley, pidiendo autorización á las Cámaras para gastar pesos 4,000,000,00 de las reservas del Erario Federal; (N.º 1).

2.º A la adjunta Iniciativa de ley, sobre amortización de Deuda pública; (N.º 2).

3.º A la adjunta Iniciativa de ley, solicitando de las Cámaras la derogación de los derechos de exportación del café; (N.º 3) y

4.º Al proyecto de decreto del Ejecutivo reformando la ley del Timbre. (N.º 4).

Reitero á usted las protestas de mi profundo respeto y muy distinguida consideración.

México, Noviembre 22 de 1899.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, J. Y. Limantour.

### NÚMERO 1.

#### Iniciativa al Congreso de la Unión pidiendo autorización para disponer de parte de las reservas del Tesoro.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 3.ª—El ejercicio fiscal de 1898 á 1899, cuya Cuenta se presentará á la Cámara de Diputados el día 14 de este mes, arroja un superávit de seis y medio millones de pesos de los ingresos ordinarios en efectivo sobre los egresos. Incluyendo ese año fiscal, son cinco los que consecutivamente han producido análogo resultado, proporcionando á la Hacienda pública un remanente que consta en el estado de existencia del Tesoro, y forma las reservas que el Gobierno tiene á su disposición en las oficinas federales, en el Banco Nacional y en el de Londres y México.

En la exposición de motivos de las iniciativas de Presupuestos para el año fiscal de 1897 á 1898, hablando de los sobrantes obtenidos en los dos años anteriores, el Secretario que suscribe hizo presente la conveniencia de constituir una reserva hasta de pesos 10,000,000,00 por ejemplo, para hacer frente á cualquiera eventualidad que pudiera trastornar hondamente las previsiones en que se funde el equilibrio de los Presupuestos futuros.

Se dijo en la exposición mencionada:

«Una reserva que excediese de dicho límite (diez millones de pesos), podría considerarse como exagerada en las presentes circunstancias y, en tal caso, los sobrantes futuros recibirían, seguramente, mejor empleo si se les destinara á la amortización de la Deuda, y cabrían también otras medidas con el mismo objeto, pero en más amplia escala que las que ha estado dictando ó proponiendo á las Cámaras el Gobierno, para aplicar mayores cantidades al fomento y desarrollo de los servicios públicos que se hallaren necesitados de impulso; ó bien para aliviar los impuestos en la proporción posible.»

Desde aquella fecha (Diciembre de 1896), la situación de la Hacienda Federal ha seguido progresando, al grado de que los sobrantes realizados en los años posteriores al de 96, han excedido notablemente el límite hipotético, de pesos 10,000,000,00 de que se habló en las iniciativas á que antes me refiero; y en tal virtud, ha llegado el caso de que el Ejecutivo se ocupe en determinar la línea de conducta que en su concepto deba seguirse, á fin de que las notorias ventajas de conservar en Caja existencias bastante fuertes para garantía del porvenir, puedan conciliarse con otras ventajas de no menor importancia, que se obtendrían mediante el empleo juicioso de una parte de los fondos sobrantes, en obras y servicios de utilidad pública.

Seguir acumulando fondos indefinidamente, no parece que sea la política más cuerda, porque los fines del Estado no estriban en atesorar continuamente; y, por otra parte, la inmovilización de cantidades cuantiosas que no ganan interés, ó lo ganan muy módico, resultaría demasiado costosa para la Nación, que paga réditos de 3 y de 5 por ciento por casi toda su Deuda pública.

Para utilizar con gran provecho los sobrantes que excedan de cierta cantidad, sólo caben

dos aplicaciones: amortizar Deuda, ó invertir los fondos en obras ó servicios públicos. Esto por lo que toca á las existencias conservadas en caja, que por lo que se refiere al porvenir, debe pensarse en la reducción de las cargas que reportan los contribuyentes.

El Presidente de la República, á quien el Secretario que suscribe dió cuenta con diversos proyectos encaminados á llenar, dentro de cierta medida, los tres objetos mencionados, á saber: amortización de Deuda pública, ejecución de obras y mejoría de servicios de utilidad general, y, por último, reducción de impuestos, ha tenido á bien honrarlos con su aprobación. En consecuencia, se han dictado con esta fecha las disposiciones que están dentro de las facultades del Ejecutivo, esto es, las relativas á la reducción ó abolición del Timbre en algunos contratos, actos ó documentos; y en cuanto á las providencias que son del resorte del Poder Legislativo, se remite por separado á esa H. Cámara la Iniciativa sobre supresión de los derechos que actualmente causa la exportación del café, y con la presente nota tengo la honra de someter á su deliberación otro proyecto de ley, para que autorice el Congreso, si á bien lo tiene, los gastos de carácter extraordinario que reclaman algunos ramos de la Administración y que se cubrirán con parte de las reservas.

Aunque es de bastante importancia la suma de cuatro millones de pesos á que ascenderán esos gastos, no por eso han de menguar una vez invertida en su objeto, las reservas del Tesoro hasta reducirse á menos de diez millones de pesos, sino que excederán de esa suma, aún sin tomar en cuenta los sobrantes posibles del ejercicio fiscal en curso y de los venideros hasta el 30 de Junio de 1902, fecha en que debe concluir la autorización que se solicita para hacer los mencionados gastos.

La Iniciativa á que esta exposición se refiere, puede considerarse como una innovación en nuestras prácticas para establecer los gastos públicos, por las circunstancias de consignar en una forma especial, con destino á determinadas obras, cierta cantidad de la cual puede disponer libremente el Ejecutivo dentro de los tres años fiscales que dure la autorización, sin limitarse á gastar en cada uno de ellos una cantidad de antemano fijada como máximo para el ejercicio en que se haga la erogación, con tal de que el monto de los gastos no exceda del total autorizado para las obras. De esta manera quedan conciliadas las bases fundamentales de nuestra legislación en materia de presupuestos, con la necesidad de dar más libertad á la Administración para que, en bien de los intereses públicos, pueda escalar los trabajos y ejecutarlos ella misma, ó darlos en contrata, previos los estudios y preparativos que fueren necesarios.

El Ejecutivo espera que las Cámaras encontrarán satisfechas esas dos aspiraciones, en los preceptos que contiene la adjunta Iniciativa que tengo la honra de someter á su deliberación y aprobación.

Protesto á ustedes las seguridades de mi atenta consideración.  
México, á ..... de 1899.—J. Y. Limantour.—A los Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Iniciativa de ley.**

Art. 1.º De las reservas del Tesoro Federal procedentes de los sobrantes habidos en ejercicios fiscales anteriores, se destinan pesos 4.000,000,00 á las obras públicas y gastos extraordinarios, que en seguida se numeran:

Construcción de escuelas primarias en el Distrito Federal y para el edificio de la Secretaría del Ramo. . . . .	pesos 1.900,000 00
Conclusión del Hospital general	500,000 00
Construcción de los edificios del Instituto Médico y del Instituto Geológico. . . . .	200,000 00
Para el nuevo edificio de Correos en la capital y para los de Veracruz y Puebla. . . . .	1.000,000 00
Para el cable que ha de ligar la Baja California con la costa de Sonora. . . . .	300,000 00
Para la compra de embarcaciones de guerra y construcción de la Escuela Naval. . . . .	1.000,000 00

Art. 2.º El Ejecutivo procederá, por administración ó por contrata, á la ejecución de las obras mencionadas en el artículo anterior, y efectuará los gastos indicados en el propio

**FOTOGRAFÍAS**

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (inclusa la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

artículo, sujetándose en uno y en otro caso, á las cantidades que en el mismo se fijan.

Art. 3.º Mientras el Ejecutivo no hubiere invertido en los gastos enumerados en el art. 1.º la totalidad de las cantidades respectivamente autorizadas para cada uno de ellos, se consignará anualmente en los artículos adicionales de la ley de Egresos la autorización correspondiente para que, con cargo al artículo relativo, se libren las órdenes de pago por la Secretaría respectiva.

Art. 4.º Los gastos que se hagan dentro de cada año fiscal, con motivo de la presente autorización, se consignarán en la Cuenta del Tesoro, por separado y después de todos los ramos de egreso ordinario, como egresos extraordinarios del ramo ó ramos correspondientes; y el total de las sumas que importen dichos gastos, se considerará en la cuenta de ingresos, también por separado, como recurso extraordinario procedente de las existencias del Tesoro, haciéndose al efecto, por lo que á este último caso se refiere, los asientos correspondientes en las demás cuentas del Tesoro.

Art. 5.º La presente autorización durará solamente hasta el 30 de Junio de 1902.

México, á ..... de 1899.—J. Y. Limantour.

**NÚMERO 2.**

**Iniciativa al Congreso de la Unión sobre amortización de la Deuda pública.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.ª—Al verificar el Ejecutivo la conversión de la Deuda pública Mexicana pagadera en oro, para que fué autorizado por la ley de 2 de Junio del corriente año, se propuso limitar el monto de la que debía sustituirla á la cantidad estrictamente necesaria para cubrir el importe de los bonos en circulación y de los gastos que demanda esta clase de operaciones; pero la emisión del nuevo fondo obtuvo un éxito tan favorable y fueron tan ventajosas las condiciones en que se realizó el empréstito del 5 por ciento, que amortizados todos los documentos del crédito y erogados todos los gastos, quedará sin aplicación un remanente cuyo monto exacto está por liquidarse.

La mejor inversión que podría darse al excedente mencionado es, á juicio del Ejecutivo, la de extinguir de una vez algunas obligaciones que aún reporta la Nación como resultado de los contratos celebrados con Empresas ferrocarrileras, obligaciones representadas por bonos que devengan interés elevado, y que hasta ahora, por circunstancias especiales, no se habían podido amortizar ni convertir.

En la actualidad, las deudas que existen por ese motivo son las siguientes:

Bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, con rédito de 6 por ciento. . . . .	pesos 140,000 00
Bonos del Ferrocarril de Tula á Pachuca y Tampico, con rédito de 5 por ciento. . . . .	142,000 00
Bonos del Ferrocarril de Pachuca á Zacualtipán y Tampico, con rédito de 6 por ciento. . . . .	3,000 00
Bonos del Muelle de Tonalá, con rédito del 6 por ciento. . . . .	7,000 00
<b>Total. . . . .</b>	<b>pesos 292,000 00</b>

Los documentos que por esta suma, relativamente pequeña, quedan en circulación exigen una labor especial en la contabilidad, figuran año por año en los presupuestos, y son los únicos que están impidiendo la clasificación definitiva de la Deuda pública, en determinados grupos y obligaciones sujetas á un tipo fijo de interés, y á reglas generales para su servicio.

Convendría, pues, convocar á los tenedores de los bonos expresados, ofreciéndoles el reembolso á la par dentro de un plazo determinado,

**Affaires exceptionnelles et très importantes  
AU MEXIQUE.**

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements á la Direction de ce journal.

bajo el concepto de que transcurrido éste, empezará á correr el de la prescripción del capital, y dejarán de causarse los intereses correspondientes.

El Ejecutivo está autorizado por la última parte del art. 11 del Presupuesto vigente, para amortizar algunos títulos de la Deuda pública, cuando lo juzgue provechoso para los intereses del Erario, pero esa autorización supone la aquiescencia de los acreedores, ó más bien, sus gestiones espontáneas de cobro, requisito que no se ha llenado en el presente caso, y cuya falta hace indispensable una disposición emanada del Poder Legislativo.

Por estas consideraciones, el Presidente de la República se ha decidido á sujetar á la deliberación de esa respetable Asamblea la adjunta iniciativa, y al suplicar á ustedes se sirvan dar cuenta con ella, me es satisfactorio reiterarles las seguridades de mi muy distinguida consideración.

México, á ..... de 1899.—J. Y. Limantour.—A los Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**Iniciativa.**

Art. 1.º Los tenedores de los bonos del Ferrocarril de Monterrey al Golfo, del de Tula á Pachuca y Tampico, del de Pachuca á Zacualtipán y Tampico, y del Muelle de Tonalá, presentarán antes del día 1.º de Enero de 1901 á la Tesorería General de la Nación, ó á la Agencia Financiera de México en Londres, los referidos títulos, á fin de que les sea reembolsado á la par el valor que representan. Estos títulos deberán ser amortizados con todos sus cupones no vencidos. El corriente en la fecha de la presentación, así como los vencidos y no cobrados serán satisfechos á los tenedores al mismo tiempo que el capital.

Art. 2.º Desde el día fijado en el artículo anterior, dejarán de causar interés los bonos que no se hubieren presentado, y empezará á correr el plazo fijado por la ley para la prescripción del capital que representan.

México, á ..... de 1899.—J. Y. Limantour.

**NÚMERO 3.**

**Iniciativa al Congreso de la Unión sobre derogación de los derechos de exportación del café.**

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 1.ª.—Las circunstancias aflictivas del Erario Público durante la crisis de los años de 1893 y 1894, debida, entre otras causas, á la depreciación de la plata, que trajo consigo como consecuencia inmediata, una enorme elevación del tipo de cambio sobre el extranjero, lo cual vino á constituir para los exportadores de productos nacionales una pingüe é inesperada utilidad, fueron los fundamentos poderosos que se tuvieron presentes para decretar el derecho de exportación al café, con película ó sin ella, á razón de pesos 3,50 los 100 kilogramos.

Este impuesto, con alguna ligera modificación, que consistió en establecer una diferencia de 25 centavos entre las cuotas del café con película y el desprovisto de ella, estuvo en vigor hasta la terminación del ejercicio fiscal de 1897 y 1898, sin ser un gravamen oneroso para los agricultores, y produciendo en dicho año al Fisco Nacional, pesos 700,000,00 en números redondos.

La depresión del precio de ese grano, que se inició en los mercados extranjeros durante el año fiscal citado, hizo patente la necesidad de reducir el impuesto de referencia, y se fijaron para el ejercicio económico de 1898 á 1899, las cuotas de pesos 2,00 por los 100 kilogramos para el café con película y de pesos 2,25 para el grano que sin ella se exportase; las cuales cuotas produjeron en el mismo período de tiempo pesos 378,000,00.

El Ejecutivo de la Unión, que siempre se inspira en los principios de la más estricta

equidad, especialmente tratándose de impuestos, ha seguido observando las fluctuaciones del valor del café en los mercados extranjeros, para favorecer, llegado el momento oportuno, á los agricultores, reduciendo ó derogando el gravamen de que se trata, y ha visto con pena que ha ido decreciendo cada día más el valor de ese grano hasta llegar á la mitad de su valor anterior, siendo así el ya referido impuesto oneroso para los productores, opinión que han confirmado las diversas peticiones que se han recibido sobre ese particular.

Estas consideraciones fundan la iniciativa que por acuerdo del Presidente de la República tengo la honra de presentar al Congreso, solicitando la supresión del derecho de exportación al café desde el 1.º de Enero próximo.

Suplico á ustedes se sirvan poner en conocimiento de la Cámara de Diputados el contenido de esta nota y de la iniciativa que la acompaña, y me es grato reiterar á ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

México, á ..... de 1899.—*Limantour*.—  
A los Secretarios de la Cámara de Diputados.

#### Iniciativa de ley.

Artículo único.—Se deroga el inciso C. de la fracción IV del art. 1.º de la ley de ingresos de 30 de Mayo de 1899, que grava la exportación del café.

Transitorio. Este decreto comenzará á regir el 1.º de Enero próximo, y será aplicable al café que conduzcan los buques que zarpen de los puertos mexicanos después de las doce de la noche del 31 de Diciembre, y al que salga por las fronteras después de las mismas fecha y hora.

México, á ..... de 1899.—*J. Y. Limantour*.

#### NÚMERO 4.

La iniciativa número 4, fué ya practicada, en ejercicio de la facultad concedida al Poder Ejecutivo, por el artículo 2.º de la ley de ingresos del Tesoro Federal.

Consta, la enunciada iniciativa, en el decreto de 1.º de Diciembre de 1899, que deroga algunas cuotas y reduce muchas otras de la Tarifa para el pago del impuesto de Timbre.

## Ecos

La última crisis ministerial en el Perú, ha dejado ver una vez más, que la opinión ni la prensa están conformes con que sea la voluntad de una agrupación determinada, la que rija los destinos de toda la nación.

Rechazaba el país al Gobierno del Dr. Piérola y después, sucede lo propio con el del Sr. de la Romaña, su sucesor. Este, por deber de consecuencia, sigue y seguirá por idéntico camino, al de la agrupación que lo llevó á la Presidencia.

¿Se satisfacen así los preceptos del derecho constitucional y son instituciones libres las que se asocian á tamaños manejos?

—El país ha contemplado las recíprocas exigencias de los bandos para hacerse representar en el Gabinete.

Los frailes de Arequipa son los que más devoción demostraron por no perder su influencia, moviendo cuantos resortes pudieron para que en la modificación del Ministerio les tocara la mejor parte.

Felizmente para ellos, así ha sido.

¿Y la verdadera opinión pública?

No halla manera de hacerse entender. Pero al fin sucederá. Que los elementos liberales tendrán necesidad de agruparse, y prepararse decididamente á la defensa de su causa que es la del progreso.

—Cuando el Sr. de la Romaña era candidato, bien claro lo dijo: que «el triunfo ó la derrota no sería de su persona sino de los que lo llevaban al poder», y así lo ratificó un millón de veces, asegurando que «seguiría la senda de su antecesor; los caminos proficuos», etc., etc.

Su sistema de gobierno consiste en cierta política casera y en cuidar los intereses de la santa religión. Todo ello infinitamente pequeño ante la grandeza de las doctrinas democráticas.

Y sin embargo. Los pierrolistas y demás electores, no se atreven á declarar con franqueza, que su Gobierno es clerical.

—La coalición se ha afianzado de nuevo en Chile. Quedó reorganizado el Gabinete. Los

mismos partidos que prestaron apoyo al anterior, han entrado una vez más al gobierno en armónica comunidad.

Es de sentirse que la alianza liberal no se abra camino.

Así se confirma lo que en varias ocasiones manifestamos. Que no cuenta con la mayoría del país.

—Los señores Elías Fernández Albano y Ricardo Matte Pérez, fueron los que reintegraron el Ministerio de coalición en las carteras del Interior y de Guerra respectivamente.

El programa, es análogo al del Sr. Sotomayor, Presidente del anterior Gabinete. Prescindencia electoral: atención asidua al problema económico; y en la lucha para llevar á la práctica los ideales de la nación, desarrollar franca política, que alcance á todos los elementos populares de Chile.

—Acerca del problema económico, he aquí las sensatas conclusiones, en extenso editorial, de un apreciable colega de Santiago:

«¿Qué se puede producir sin crédito industrial ni agrícola?»

¿Qué se puede cosechar en el más feraz de los suelos, bajo el más fecundizante de los soles, si las manos del trabajo se atan con ligaduras de hierro?»

¿Qué semilla puede germinar en ese suelo y florecer y dar sus frutos, si la herramienta que surca, la arrebata la usura, de nuestros brazos?»

Los hermosos temas industriales, los horizontes vastísimos que en las sesiones del Congreso Industrial y Agrícola se han abierto á las miradas, no han hecho sino avivar en el espíritu el anhelo de que una emisión de circulante nacional venga á darle al país anémico el vigor que necesita para seguir adelante, en busca de sus destinos.

Sin capitales de arrendamiento barato, sin crédito agrícola é industrial al 6 por ciento, no hay esperanza alguna de regeneración económica y todos los hermosos proyectos son cantares á la luna, muy tiernos, muy melodiosos, pero completamente platónicos!

Resolvamos cuál es el mejor medio de llegar á la prosperidad y grandeza, cuál es el camino más corto—pero empecemos por cortarnos las ligaduras judaicas que nos impiden andar!»

—Alarma grande hubo en Colombia con motivo de la llegada á San Blas, del buque norteamericano «Scorpión», que parece condujo una comisión científica.

Los Indios del «Darién» mandaron una representación de ellos cerca del Gobernador del Departamento de Panamá, en demanda de auxilio de tropas, para repeler, decían, una invasión de norteamericanos. Esta agrupación de representantes, fué al pueblo de Chepo en el Pacífico y de allí á Panamá.

El Gobernador les explicó: que estaban en un error, que no eran invasores, sino simplemente miembros de una Comisión Científica exploradora, que iban en son de paz y á quienes lejos de oponérseles, el Gobierno los excitaba para que les dieran amplia seguridad y les facilitarían todo lo posible para que llenaran con éxito su cometido.

—La reacción y sus satélites, han de estar de duelo en la Argentina, porque es posible que terminen pronto las pitanzas oficiales.

Acaba de organizarse el gran partido liberal, con las siguientes bases:

1.ª Reforma de la Constitución Nacional para garantizar en todas sus disposiciones las declaraciones contenidas en el preámbulo de la misma.

2.ª Separación de la Iglesia del Estado.

3.ª Naturalización de los extranjeros, con la sola inscripción en el registro cívico, acreditando los dos años de residencia con dos testigos, adquiriendo desde ese momento todos los derechos y deberes de los argentinos.

4.ª Instrucción laica, obligatoria y gratuita hasta la edad de 14 años.

5.ª Disminución gradual de los impuestos que gravan al consumo, dando preferencia á la renta como materia imponible.

6.ª Extinción gradual del papel moneda.

7.ª Legislación económica libre cambista.

8.ª Proporcionalidad en la representación como base del sistema electoral, y registro cívico permanente.

9.ª Ley de ascensos de los empleados civiles y estabilidad en sus cargos mientras dure su buena conducta.

—El elemento liberal, que es el que ha en-

trado á mandar en Bolivia, va animado de anhelos de progreso y está resuelto á establecer en definitiva el régimen federal.

Las reformas de carácter político son pues fundamentales. Ya iremos tratándolas con detenimiento y suficiente estudio de sus motivos.

—Se presentó á la Convención de esa República, el proyecto que trata de la creación de escuelas para indígenas, que se sostendrán con las entradas que produzca el impuesto de alcoholes.

Fué sancionado. Conjuntamente con otro proyecto, de gran oportunidad. O sea el que alude á impedir por completo el noviciado de las monjas.

Hay en ello mucha razón.

Bastante tiene el sexo bello con su noble misión social, muy superior á la ficticia é hipócrita del Convento.

—También en otras reformas administrativas, está siendo pródigo y acertado, el actual Gobierno de Bolivia.

Ha erigido puertos menores: los de Huaycho, Sotolaya, Copacabana y Carabuco.

Creado una aduanilla en el Desaguadero con el personal necesario para el despacho de las mercaderías en tránsito á Corocoro y Oruro por el río Desaguadero.

Los vapores del Lago Titicaca tendrán libre acceso á los puertos mencionados, tanto en sus viajes de Puno (Perú) á Chililaya, como de Chililaya á Puno, sin más requisito que el de una licencia otorgada por el Capitán del Puerto de Chililaya á petición verbal, escrita ó telegráfica y con la intervención del Cónsul de Bolivia en Puno, para el registro de mercaderías con destino á puertos bolivianos ó procedente de ellos.

## CHILE.

### CONGRESO INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA.

*INFORME de la comisión especial nombrada por el Congreso Industrial y Agrícola para informar sobre las diversas proposiciones de carácter financiero y económico, presentadas al Congreso.*

Abierta por la iniciativa del señor delegado de Santiago don Luis Urzúa, la elucidación de los problemas de nuestra actualidad económica, se han producido los tres contraproyectos que el Congreso ha creído también conveniente someter al estudio de esta comisión.

Se comprenderá sin esfuerzo que esos proyectos requerirían, para ser contemplados siquiera medianamente en sus múltiples fases, un estudio infinitamente más reposado que el que nos es posible hacer en las pocas horas de plazo que se nos han señalado para expedir nuestro informe.

Por fortuna, dentro de la esfera de acción que, á nuestro juicio, es la única propia de una asamblea del carácter y de los fines que reviste y que persigue el Congreso Industrial y Agrícola, parécenos que fuera posible tocar, aun cuando sea de paso, unas cuantas ideas generales.

Creemos, ante todo, que el interés de palpitante actualidad que encierran los tres proyectos últimos de nuestro análisis, no basta á justificar la forma que se ha creído útil darle á dos de ellos.

Son los cuerpos legislativos los encargados de hacer las leyes y no incumbe, por lo tanto, al rol que se ha atribuido asimismo el Congreso Industrial y Agrícola, sino la misión de estudiar las necesidades y las conveniencias de las industrias y del trabajo del país, á fin de someter simples indicaciones de ideas ó de formular aspiraciones y votos, que los poderes públicos y las clases dirigentes del país apreciarán en lo que valgan y realizarán, si lo estiman conveniente, en la forma que les señalen las deliberaciones legislativas.

De aquí es que esta comisión, sin atender á la forma peculiar de cada uno de esos proyectos, se limitará á enunciar las ideas generales que han predominado en sus debates.

La comisión estima que las dificultades de la situación económica del país, se deben á dos distintos órdenes de causas, de las cuales las unas serían mediatas y las otras inmediatas.

Las primeras, ó sea, las causas mediatas, son las que miran á los errores fundamentales de nuestra organización económica, desde el doble punto de la producción y de la distribución de las riquezas.

Considera, á este respecto, la comisión, que si el país hubiera podido utilizar todos sus elementos naturales de riqueza, por medio de un sistema tributario discreta y racionalmente encaminado á entonar el trabajo y las industrias exclusivamente nacionales, una prosperidad envidiable se ofrecería hoy á nuestra vista.

Nuestros errores nos han traído, por desgracia, á los extremos opuestos.

Hemos entregado al capital y á la utilización extranjera todas las fuentes de producción nacional, mientras pedíamos todavía á esas propias industrias extrañas que se encargasen de proveer á todas nuestras necesidades; que nos alimentasen, que nos vistiesen, que nos dieran los muebles de nuestras habitaciones, los objetos de arte que adornan nuestras casas, la máquina, la herramienta y el último de los utensilios que requieren nuestras explotaciones agrícolas ó mineras.

Cuando, merced á las inevitables consecuencias de este absurdo sistema, llegaron á faltar los productos necesarios para satisfacer nuestros consumos, cuando nos encontramos en pleno desequilibrio de nuestra balanza de intercambios y hubimos de hacer salir del país, en pago de nuestras deudas, hasta el circulante monetario que servía á nuestros mercados, se creyó que esos fenómenos que acusaban sencillamente nuestra imprevisión, eran manifestaciones pasajeras de causas ocasionales, como la guerra que estalló en 1879 ó el sacudimiento interno que nos trajo la catástrofe de 1891.

Imbuidas en estas falsas ideas, creyeron nuestras clases dirigentes que era sencillísimo curar con el *similia similibus* de los homeópatas, las perturbaciones de nuestra situación y se inició la era de los empréstitos externos, que sólo en el curso de los tres años transcurridos desde 1892 á 1895, duplicaron exactamente las obligaciones del país hacia los mercados extraños.

Con el oro de esos empréstitos se hizo la conversión de 1895, cuyos inmediatos resultados han traído al país todo el cúmulo de las gravísimas dificultades que hoy nos aquejan.

Así, expuestas á grandes rasgos las causas originarias é inmediatas de la situación que se trata de remediar, parécenos que, por el momento, y sin entrar al vastísimo desenvolvimiento que requeriría la justificación de nuestras opiniones, ya que apenas se nos concede el tiempo indispensable para la lectura de los proyectos sobre los cuales debemos informar, y para la redacción de este conciso dictamen, podría el Congreso Industrial y Agrícola limitarse á recomendar á los poderes públicos del país, sin darles forma alguna concreta de proyectos de ley, las siguientes ideas generales:

1.ª Suspender, sin pérdida de tiempo, los efectos de la ley de 31 de Julio de 1898 en cuanto ella establece la reconversión de 1902 y destinar los fondos en oro, acumulables fuera del país, con los cuales debe verificarse esa operación.

Es de manifiesta y elemental evidencia que mientras se mantenga suspendida la amenaza de volver á los errores de 1895, será del todo imposible que nuestras industrias utilicen ni siquiera la suma de circulante que les otorgó la ley del 98. Las instituciones de crédito, tanto nacionales como extranjeras, necesitan prepararse para afrontar las eventualidades de la nueva conversión de 1902, y por eso la prudencia les aconseja mantener en sus cajas grandes reservas de nuestro escaso circulante que se encuentra, por esta causa, sustraído en lo absoluto á la inteligencia del trabajo y de la industria del país. Es notoriamente sabido que uno sólo de nuestros bancos tuvo, durante el primer semestre del año en curso, una caja de reserva de pesos 20.000.000. Análogas precauciones han debido adoptar todos los otros establecimientos de su especie.

La consecuencia inevitable de este estado de cosas es la anulación del crédito y, á causa de ella, el abatimiento y debilitamiento progresivo de la producción del país. Las operaciones bancarias del día son simples préstamos prendarios otorgados con garantía de bonos ó depósitos de oro por plazos que van desde treinta á noventa días. Con recursos de esta naturaleza no pueden servirse las industrias.

De aquí es que se impone como la primera de las ineludibles necesidades del momento, derogar la ley del 98 en cuanto establece la reconversión de 1902 y en cuanto destina á este efecto la formación de reservas de oro, constituidas en Europa y formadas con las ren-

tas de aduana, de las cuales el Estado debe reintegrarse girando contra los bancos por los préstamos fiscales que esos establecimientos recibieron y que constituyen el único y deficiente circulante de que disponen nuestros mercados.

2.ª La segunda medida que el Congreso Industrial y Agrícola debería recomendar á los poderes públicos de la nación, sería la de aumentar el circulante fiduciario en la forma y en la cantidad que nuestros legisladores estimen más conveniente, hasta satisfacer las necesidades del mercado.

Son infinitas las medidas que se han ideado para conseguir este fin. Existen proyectos y contra-proyectos en nuestros cuerpos legislativos que persiguen, por distintos caminos, la consecución de este propósito. La prensa diaria registra constantemente estudios encaminados á este propio fin.

Si inmiscuirse el Congreso Industrial y Agrícola en un campo ajeno á la órbita de su acción, debe, á nuestro juicio, abstenerse de señalar los medios de alcanzar aquellos resultados y limitarse á formular sus votos, que son el reflejo del clamor unánime de la industria, del trabajo y de la propiedad nacional chilena, para que se le den los medios de salir de la postulación y de la inactividad en que se la mantiene.

No sería oportuno, ni cabría dentro de los estrechísimos límites de este informe, entrar al estudio de las medidas de carácter económico general y de efectos permanentes, que deberán abrir nuevos rumbos á la política económica del país.

Esa tarea quedaría reservada al Congreso para después de terminadas sus sesiones de Abril. En esa oportunidad se hallarán terminados los estudios que hoy apenas se inician, sobre los temas técnico-industriales, legislativos, administrativos y económicos que entran en el programa de sus trabajos.

El conjunto de aquellos estudios será el proyecto más acabado con el cual nuestra asamblea pueda contribuir á la elucidación de los complejos problemas vinculados al desarrollo y al enriquecimiento del país.

El presente informe ha sido acordado con los votos unánimes de los miembros de la comisión en lo que respecta al juicio que les ha merecido la moción del Delegado señor Luis Urzúa.

Cuanto á las demás conclusiones, adhirieron á ellas los señores Aldunate, Mannheim y Búlnes, que forman la mayoría de la comisión.

El señor Harnecker conviene en que la situación del país es anormal, á virtud de la gran restricción del crédito, y en que es necesario que el Gobierno y Parlamento se empeñen en sacarlo de ella.

Pero estima el señor Harnecker que no corresponde á la comisión de que forma parte, dictaminar sobre el mejor medio de llegar á ese resultado.

El señor Mannheim expresó que estaba autorizado por el señor Piwonka, á la vez que para excusar su inasistencia á esa sesión, con motivo de sus ocupaciones personales, para manifestar que su opinión acerca de las cuestiones que esa comisión estudiaba, era la misma que la que el señor Harnecker sustentaba.

Santiago, 29 de Noviembre de 1899.—Luis Aldunate.—Gonzalo Búlnes.—Otto Harnecker.—Mannheim.

## De Europa

Con arreglo á las bases propuestas por el Comité técnico militar de colonias, el Gobierno de Francia ha formulado un programa definitivo para la defensa de sus posesiones ultrama-

### Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:  
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;  
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;  
les moyens de transport maritime, etc., etc.,  
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

El proyecto de ley relativo, es muy interesante, y contiene tres categorías de gastos en esta forma:

1.º Construcción y terminación de obras, para fortificar los lugares que sirvan de punto de apoyo á la escuadra, como también el correspondiente artillado.

2.º Establecimiento de almacenes de movilización y de obras destinadas para proteger cualquiera punto contra los insultos de algún buque aislado ó contra tentativas de desembarco que tengan por objeto apoderarse, en tiempo de paz, de la guarnición de una plaza.

Y 3.º Constitución parcial de abastecimientos de reserva para municiones de artillería, que la lejana situación de las colonias, hacen indispensables.

A las plazas fuertes comprendidas en la primera categoría, se destinan 45.000.000 de francos; 2.000.000 á los almacenes de movilización; y 8.000.000 para el abastecimiento de municiones de artillería en diversos parajes.

Todo ello, será ejecutado con los solos recursos del presupuesto ordinario, en el plazo más breve, que en ningún caso deberá exceder de cinco años.

Inútil es agregar, que en las actuales circunstancias internacionales, es de absoluta necesidad para Francia la práctica inmediata de dicho proyecto.

Separadamente hay otros de la mayor importancia, que se refieren á grandes trabajos de fortificación y de artillado en los principales puertos de la República y de defensa general de sus costas.

Para los puertos, se destinan 134.250.000 francos y para las costas 85.000.000.

De manera, que todo ello encierra un plan completo, de defensa marítima, cuyo pensamiento, una vez realizado hará á Francia inexpugnable, lo mismo en la metrópoli que en sus colonias.

—Se efectuaron las elecciones generales para la renovación parcial del Senado francés con orden completo.

De los 99 puestos que había que cubrir han obtenido 92 los republicanos, tres los nacionalistas y cuatro los monárquicos. La mayoría resulta haber perdido dos lugares; pero la composición total de la Alta Cámara no sufre alteración.

Ha resultado elegido en Nantes el general Mercier.

La Prensa toda se felicita del resultado de la elección: los periódicos republicanos, porque continuará siendo la mayoría adicta, y los de oposición, porque creen que el cuerpo electoral va inclinándose en su favor y porque confían en que la presencia del general Mercier en el Senado dará mucho juego.

—El Ayuntamiento de la gran capital francesa, no obstante su insaciable anhelo de mejoras materiales, se ha visto en la precisión de suspender algunos trabajos de utilidad general, por no decir necesarios; triste hecho impuesto por la extraordinaria exageración en los gastos.

Desde hace veinticinco años el Municipio de París ha consumido: más de 100 millones de francos en las escuelas primarias; 125 millones de francos para dotar á París de aguas de manantial; 400 millones en el empedrado; 362 millones en intereses á los acreedores del Municipio, etc., ó sea un gasto total de 1.500 millones de francos. En esta cantidad no figuran los gastos ordinarios que, á razón de 300 millones anuales, dan como conjunto de los cumplidos por el mismo en la cuarta última parte del siglo transcurrido, el de 9.000 millones de francos.

—Los gabinetes de medicina vibratoria, que ya funcionan en Francia, son objeto de constantes observaciones para hacer cada vez más efectivos sus buenos resultados.

El instinto popular, con marcado juicio, aconseja á los que sienten desaparecer sus fuerzas, como medicación racional para combatir su estado fisiológico, el entregarse en brazos de la medicina vibratoria, que pudiera pasar por charlatanismo ante los ignorantes y excépticos, si

### COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

no la hubieran prohijado y puesto en práctica sabios médicos y fisiólogos, como Charcot, Laigne, Gilles, Jennings y otros muchos, que la han propagado por todos los países, poniéndola en boca merecida.

Se desprende de lo escrito que se llama medicina vibratoria la que se halla basada en el empleo sistemático de las sacudidas ó estremecimientos, de las trepidaciones, etc., á fin de que estas conmociones beneficien pasivamente el organismo con las ventajas indiscutibles del ejercicio y del amasamiento.

Teóricamente, y como principio general, todas las sacudidas y trepidaciones del organismo, cualesquiera que sean su forma é intensidad, producen un efecto útil. Es por demás sabido que las vibraciones generales ó locales tienen sobre los fenómenos biológicos saludable influencia, porque, al excitar mecánicamente los nervios periféricos, es lógico que estimulen la vitalidad del sistema nervioso, cuyo funcionamiento regularizan, repercutiendo hasta los mismos centros nerviosos. Es racional también que desobstruyan los vasos capilares, que den movimiento á la sangre, favoreciendo así la irrigación regular de los tejidos.

Como todo arte nuevo, exige útiles apropiados; hoy se cuenta con un arsenal de aparatos especiales, de los cuales se saca gran partido en Alemania, Austria, Rusia, Dinamarca, Inglaterra y Austria, por cuya aplicación la medicina vibratoria ha obtenido maravillosos resultados y portentosas curaciones, puesto que se decontracturan los músculos rígidos, las articulaciones anquilosadas y se galvanizan los órganos atrofiados, etc., etc.

—El Correo de los Estados Unidos consagra calurosos elogios á las mujeres boers que con motivo de la guerra dan muestra de una energía verdaderamente admirable.

Cita hechos que revelan por parte de aquéllas, virtudes comparables sólo á las de las antiguas espartanas.

«Mi padre y mi hermano, dice una carta de una muchacha boer inserta en dicho periódico, han marchado á la guerra y tal vez no volverán; pero me consuela la esperanza de que si sacrifican su vida será por el derecho y la libertad y de que creen en la promesa del Señor de que El ha de ser el vengador de las viudas y el padre de los huérfanos.»

—En la sesión inaugural de la Academia de Medicina de Madrid, que tuvo lugar á fines de Enero, pronunció elocuente discurso el Sr. don Angel Fernández Caro y Nouvilas, distinguido académico, desarrollando el siguiente tema: «Conflictos entre la Higiene y las necesidades de la educación moderna».

En el resumen con que termina el estudio se sientan los siguientes principios desarrollados admirablemente en el discurso:

El sistema de enseñanza de España, es un plan de estudios, una oración sin sujeto, y como consecuencia, los programas escolares, con encerrar gran número de conocimientos, resultan ó inútiles ó perjudiciales, ó no alcanzan el objeto de la instrucción que pretenden, ó si lo consiguen es á costa de la salud y quizá de la inteligencia del individuo.

Se impone la reforma de los métodos de enseñanza para resolver el grave conflicto entre las exigencias del organismo y las necesidades de la inteligencia; es preciso no llevar al saber más que á donde llega el poder.

Para alcanzar este objeto es necesario, según el Sr. Fernández Caro:

Organizar la enseñanza primaria conforme á los principios de la Higiene.

Establecer la inspección médica de las escuelas.

Dar preferencia en este primer período de la vida escolar á la educación física, que debe consistir solamente en los ejercicios naturales.

Establecer la segunda enseñanza en forma que prepare la inteligencia para el estudio.

La Gimnasia debe formar parte esencial de este período de la enseñanza, con objeto de desarrollar el cuerpo del educando.

Simplificar los programas escolares en todos los grados de la enseñanza sin disminuir su extensión, y clasificando las materias de estudio en dos grupos, uno que comprenda los conocimientos verdaderamente necesarios, y otro que contenga los que sean meramente útiles. Imponer los primeros con carácter obligatorio, y dar á los segundos carácter facultativo.

—La Asamblea nacional de agricultores que

durante el próximo mes de Abril se celebrará en Murcia, despierta justamente el interés de cuantos conceden toda la importancia debida al problema agrícola, que si es de esencial trascendencia en España entera, para la hermosa región murciana constituye la principal y casi única fuente de riqueza.

La idea patriótica y laudable de la celebración de dicha Asamblea, debida á un hombre público ilustre, ha obtenido la excelente acogida que era de esperar; y ya puede darse por asegurados, no sólo la realización del pensamiento, sino el éxito y una brillantez notable para el mismo.

Todos los pareceres coinciden en reputar como un acontecimiento para España, la futura Asamblea. Buen número de distinguidas personalidades, en el mundo de la política, de la ciencia, del periodismo, del comercio y la agricultura, tienen solemnemente ofrecida su existencia, y ya puede adelantarse que competirán en aquélla el número y la calidad de los que tomen parte en sus tareas.

—Verdadera emoción existe en el mundo universitario alemán. Provocada, en primer término, por el triunfo de las escuelas superiores de enseñanza técnica, que han conseguido la especial autorización, de poder discernir el título de doctor ingeniero.

Después, hay otro dato, también muy significativo para ejercer influencia en el carácter alemán. Y es el discurso pronunciado en honor del siglo XX por el Sr. Riedler, Rector de la Universidad de Berlín.

Como ya anteriormente y en la Universidad citada había hecho el barón de Willamowitz-Moellendorf, para saludar el mismo siglo, el Sr. Riedler defiende las antiguas tradiciones de la noble Alemania pensante, los trabajos clásicos y filosóficos, probando á su manera la ineficacia social del positivismo.

Como conclusión, censura el egoísmo brutal de la época, que se glorifica de haber conquistado la riqueza, el placer y la prosperidad material. Agregando: que felizmente, las viejas Universidades de su nación, continúan siempre firmes, guardianas propagadoras del austero ideal.

Pues con esta receta y con tales entusiastas saludos, ya no harían falta augurios de lo que el siglo habrá de traernos.

¿Sorprendería su secreto el Emperador cuando para recibirlo, ordenó salvar de artillería?

## Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

El estado de los ánimos en Londres, va entrando en un período de más sensata y justa apreciación, respecto de las circunstancias. A eso sin duda responde la inacción de transacciones y que en general la situación económica, se considera sumamente crítica.

La liquidación parcial de mediado de mes, en la Bolsa, se ha verificado con dificultades y con temores acerca del porvenir, no obstante que en alguna parte, se oculta la certeza en las noticias provenientes del Transvaal.

No obstante lo expresado, el medio circulante ha tenido en Londres algún refuerzo porque las entradas de oro, procedentes del exterior, han sido importantes. Los ingresos del Banco aumentaron con los pagos de cupones é intereses de dividendos que representan algunos millones. El mercado libre ha podido reembolsar al Banco porción considerable de sus empréstitos y esto, elevará el encaje metálico, supuesta la limitación de nuevas operaciones.

A juzgar por noticias, que conceptuamos ciertas, el desarrollo de negocios en Inglaterra durante el 1899, ha superado á los años anteriores. A este respecto, ya hicimos notar en ocasiones diversas, que la actividad crecía, por más que el resultado no podía anticiparse.

Ahora, ya hay datos á qué atenerse. La estadística misma de quiebras, revela condiciones favorables. Porque en 1898 hubo 8.895 y en 1899, sólo 8.600. O sea una disminución sensible.

Entre las casas de comercio declaradas en quiebra, las de ventas directas al por mayor, bajó el número de 1,020 en 1898 á 847 en 1899. Que prueba, han beneficiado su situación los grandes negocios. Por el contrario, las casas pequeñas ó de ventas al menudeo no presentan semejante ventaja, porque las quiebras entre éstas ascendió á 7,753 en 1899.

La actividad industrial de ese año, ha ofrecido mejor aspecto para el resultado del comercio exterior. Lo prueba, que en Diciembre las importaciones fueron de 40.738,896 libras esterlinas en lugar de 35.564,750 en igual mes de 1898. Las importaciones totales del año 1899 han sido de 485.075,514 libras esterlinas. En 1898, fueron 470.378,583.

Las exportaciones de Diciembre último, subieron á 22.038,489 libras esterlinas, no habiendo sido en igual mes de 1898 nada más que de 20.978,408. En el año completo 1899, dichas exportaciones ascendieron á 264.660,647, con bastante aumento sobre 1898, que fueron de 233.359,240.

Ateniéndonos nada más que á esas cifras, la situación de Inglaterra debería ser mejor que en los años anteriores. Pero seguramente es peor y todavía lo será más en lo de adelante, por las modificaciones que en su estado económico y financiero ya ha introducido la imprudente guerra del Africa del Sur y por las que en el porvenir provocarán los sacrificios inmensos para retener derechos de soberanía imaginarios, que nunca podrían llegar á ser legítimos.

Cotizaciones de valores de América.

5 p.  $\frac{1}{2}$  consolidado mexicano, en Londres 98  $\frac{1}{2}$  á 99; en Amsterdam 98,80 y en Berlín 99,20. Bonos del Ayuntamiento, de la ciudad de México, 98  $\frac{3}{4}$ .

4 p.  $\frac{1}{2}$  brasileño de 1889, en París 60,90, en Amsterdam 60 y en Londres 60,50. 1883, 62, 1888, 61.

6 p.  $\frac{1}{2}$  argentino de 1886, en París 468 y en Londres 94. 1884, 76  $\frac{3}{4}$ . 1888, 77. Cédulas argentinas, series A 41, B 40  $\frac{1}{4}$ . Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 5  $\frac{1}{8}$ .

6 p.  $\frac{1}{2}$  chileno de 1886, en Londres 85,86. 1892, 90,91. 1895, 80,81. 1896, 89,90.

Exterior guatemalteco, 29,30.

Peruanos: prefte. 9  $\frac{1}{2}$ ; común 3.

6  $\frac{3}{4}$  p.  $\frac{1}{2}$  colombiano, 19,20.

3  $\frac{1}{4}$  p.  $\frac{1}{2}$  uruguayo, 49  $\frac{1}{2}$ .

4 p.  $\frac{1}{2}$  venezolano de 1881, 32.

Paraguayos: 17  $\frac{3}{8}$ .

Bancos. Nacional de México, en París 695, á 698. Londres y México, en Londres 5  $\frac{1}{2}$ . Inglés y Norte-América, 66  $\frac{3}{4}$ . Inglés y Sur-América, 27. Tarapacá, 5  $\frac{3}{4}$ . Londres y Río de la Plata, 56. Londres y Brasil, 27.

Ferrocarriles. Central Mexicano: bonos del 4 p.  $\frac{1}{2}$ , en Londres 78,79. Nacional Mexicano: certificados A 63  $\frac{1}{4}$  á 64; B 17,18. Mexicano, 19  $\frac{1}{2}$ ; 1.ª pref.ª 79,80; 2.ª 29,30. Interoceánico Mexicano, 4 p.  $\frac{1}{2}$  95,96; 7 p.  $\frac{1}{2}$  A 100  $\frac{1}{2}$ ; 7 p.  $\frac{1}{2}$  B 69; 7 p.  $\frac{1}{2}$  1.ª pref.ª 3  $\frac{1}{2}$ . Pensilvania, 65  $\frac{1}{4}$ . Illinois central, 118. Ontario, 21  $\frac{3}{4}$ . Unión del Pacífico, 47. Chicago á Milvankée, 122  $\frac{1}{4}$ . Costa Rica, 3  $\frac{1}{2}$ . Baltimore á Ohio, 74  $\frac{1}{2}$ . Central del Pacífico, 45  $\frac{3}{4}$ . New-York central, 130  $\frac{1}{2}$ . Missouri, Kansas y Texas, 18. Atchison y Topeka, 25. Norte del Pacífico, 83. Argentino, 97. Córdoba al Rosario, 68. Nord-Este argentino, 35. Buenos Aires al Pacífico, 102. Central del Uruguay y Montevideo, 84  $\frac{3}{4}$ . Central argentino, 93,94. Buenos Aires al Rosario, 76. Entre-Ríos prefte. 57. Central de Córdoba, 91. Este argentino, 45.

Minas. Alaska Mexicana, 1  $\frac{1}{2}$ . Bonanza, 2  $\frac{1}{4}$ . Frontino y Bolivia, 2  $\frac{1}{4}$ . Gran central, 6  $\frac{1}{2}$ . Copiapó, 1  $\frac{3}{4}$ . Montaña, 1  $\frac{1}{4}$ . Anaconda, 5  $\frac{3}{4}$ . Progreso, 1  $\frac{1}{2}$ . Libiola, 1  $\frac{1}{2}$ . Alaska Treadwell, 1  $\frac{3}{4}$ . Oroya, 2.

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p.  $\frac{1}{2}$  perpetuo francés, en París 100,20. 3 p.  $\frac{1}{2}$  noruego, 92  $\frac{1}{2}$ . 3 p.  $\frac{1}{2}$  portugués, 24,20. 3 p.  $\frac{1}{2}$  ruso, oro, 88,10. 4 p.  $\frac{1}{2}$  servio, 63  $\frac{3}{4}$ . 3  $\frac{1}{2}$  p.  $\frac{1}{2}$  sueco, 95. 4 p.  $\frac{1}{2}$  italiano, 94. 4 p.  $\frac{1}{2}$  exterior español, 67,68. 4 p.  $\frac{1}{2}$  húngaro, oro, 97,45. 4 p.  $\frac{1}{2}$  austriaco, oro, 96,30. 3 p.  $\frac{1}{2}$  belga, 96  $\frac{1}{2}$ . Consolidados ingleses del 2  $\frac{3}{4}$  p.  $\frac{1}{2}$ . 94,95. 3 p.  $\frac{1}{2}$  holandés, en Amsterdam, 95,65. Consolidados prusianos del 3 p.  $\frac{1}{2}$  en Berlín, 93,10.

Cambios sobre París. New-York 5,18  $\frac{1}{4}$ . México 2,47 á 2,49. Lima 2,36. Buenos Aires 4,60. Honduras 290. Londres 25,26  $\frac{1}{4}$ . Amsterdam 47,78. Viena 47,79. Amberes 100,26. Bruselas 99,80. Berlín 80,89. Roma 107,80. Francfort 80,83. San Petersburgo 37,19. Madrid 28,29.

Cambios sobre Londres. México 23  $\frac{1}{8}$ . New-York 4,84  $\frac{1}{4}$ . Berlín 20,44. Hamburgo 20,26. Francfort 20,39. Viena 120,38. Amsterdam 11,12. Río de Janeiro 7  $\frac{3}{4}$ . Valparaíso 14  $\frac{1}{4}$ . Buenos Aires 55. Lima 19  $\frac{1}{4}$ .

Prima del oro. Buenos Aires 138  $\frac{3}{4}$ . Colombia 510. Guayaquil 102. Asunción del Paraguay 700. Lima 117. Lisboa 43.

# Anuncios

## INFORMACION.

**A los banqueros, comerciantes é industriales de América.**

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas europeas.

**A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.**

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas americanas.

**A los que viajan por negocios ó placer.**

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza que les instruya de cuanto necesiten para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

## La Emprendedora.

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con la Exposición de 1900 en París.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

## L'ART DENTAIRE EN MEDECINE LEGALE

Volumen de 600 páginas y 68 grabados. Primera obra sobre esa materia como también acerca del novísimo y excepcional sistema para identificar personas, víctimas de accidentes, con solos los signos de operaciones dentarias; por

**Oscar Amoëdo**

Doctor en Medicina de la Universidad de París, Cirujano-Dentista de las Universidades de la Habana y de New-York y Profesor de la Escuela Dentaria de Francia.

15, Avenida de la Opera.—PARIS.

**ABONOS** Los Sres. Roggen y Comp.<sup>a</sup>, pro-cededores de la Cámara Agrícola oficial de Valencia, ofrecen á los agricultores primeras materias para prepararse los abonos propios de cada cultivo, con arreglo á las fórmulas aprobadas por dicha Cámara oficial, publicadas en su **Cartilla**.

Representando en España las más importantes Casas extranjeras en Nitrato de sosa, Sulfato de amoníaco, Superfosfatos de cal, Sales de potasa, etcétera, etc., pueden ofrecer á los señores agricultores y fabricantes de guano los más ventajosos precios y las mayores seguridades y garantías de que los productos que venden son los más puros y de la más alta graduación.

**ROGGEN Y COMP.<sup>a</sup>**, Félix Pizeueta, 1, Valencia.—Representante en Madrid, D. Manuel Carreras Sanabris, PEZ, 36, 1.º, quien remite gratis listas de precios de abonos químicos á cuantos las pidan.

## JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.

Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

Fusiles de aire y armas de precisión.

Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y..... hablan.

Fonógrafos, Grafófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos.

Remesas sin gasto alguno.

En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

## LECCIONES

de francés, español y latín.

Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas. Precios módicos.

Informarán en esta Dirección. Rue Vivienne, n.º 53.

## A los artistas.

**A los hombres ilustrados.  
A los amantes de lo bello.**

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versailles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen.

Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar.

Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratándose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado.

De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional **La Emprendedora**, que está en combinación con el periódico.

Rue Vivienne, n.º 53. — Paris.

## HIERROS, ACEROS, CEMENTOS.

LLANTAS CON GOMA para ruedas de coches. FRAGUAS PORTÁTILES. MÁQUINAS DE TALADRAR. BIGORNIAS, TORNILLOS y FUELLES para fragua. CEMENTO PORTLAND, CAL HIDRÁULICA. LADRILLOS REFRACTARIOS, clase superior.

Almacenes de E. DEL CAMPO, calle de Belén, 4 al 10.—Madrid

# FOLLETÍN

(31)

## MÉXICO.

### EL ESTADO DE CHIAPAS

Geografía y Estadística.

Recursos, elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.

DATOS RECOGIDOS POR DON RAMÓN RABASA

DE ORDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PUBLICADOS POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

(Continuación.)

**Cocos.** Los cocoteros se desarrollan muy bien en esas tierras, nacen y crecen sin cuidado ninguno y en todos los pueblos grandes del Departamento se encuentran con profusión. Por el rumbo de Mazatán hay cocales tan hermosos, que indican la clase de negocio que puede hacerse con esa palmera, de la cual podrían sembrarse algunos millones en las costas de este Departamento, que lo mismo que el de Tonalá, está tan admirablemente dispuesto para este cultivo, pues por los esteros pueden llevarse los productos á los puertos sin gastos de consideración.

**Caña de azúcar.** No necesita riego; y da muy buenos rendimientos, sobre todo cerca de la frontera de Guatemala para cuyos pueblos se llevan los productos.

**Café.** Es el gran negocio de Soconusco. La sierra tiene magníficos lugares para este cultivo que se ha extendido principalmente de Unión Juárez hasta la sierra de Huehuetan.

Los cafetales de Soconusco producen por término medio de tres á cuatro libras por mata; y no son raros los que dan de cinco á siete libras. Tienen la ventaja de estar á corta distancia del mar, con lo cual, además de la baratura de los fletes tienen el beneficio de recibir la influencia de las brisas marinas que tanto aprovechan á esa planta.

En la zona actualmente en explotación, han llegado á valer los terrenos hasta pesos 200 caballería, ó sea pesos 47 1/2 hectara; pero la sierra continúa con los mismos elementos hacia el Oeste y los terrenos nuevos de Huehuetan hasta Mapastepec (Tonalá) valen á pesos 100 á pesos 200, cuando más pesos 300 caballería. En cambio éstos tienen sobre aquéllos la desventaja de no contar con más jornaleros que los que puedan proporcionar los pueblos próximos, mientras que á las fincas de Unión Juárez y las Chicharras concurren muchos trabajadores de los pueblos limítrofes de Guatemala. El jornal es por allí de 37 á 50 centavos diarios.

Los esteros, que comienzan cerca de Tehuantepec corren por la costa de Tonalá y siguen por la de Soconusco hasta muy cerca del puerto guatemalteco de Ocos. Con pocas interrupciones son navegables desde La Joya (Tonalá) hasta las salinas de Mazatán á siete leguas de Tapachula. Esos esteros se comunican con el mar por las barras de Zapaculco, frente á Escuintla; las de San Juan y San José frente á Pueblo Nuevo; la de San Simón y la de Cahuacan. Cuando esos esteros estén canalizados, Soconusco tendrá fácil y barata comunicación con el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.

**Puerto de San Benito.** Está á ocho leguas al Sur de Tapachula: es una rada abierta, algo peligrosa en los meses de Agosto á Octubre. Tocan allí los vapores de la «Pacific Mail Steam Ship C.» dos veces al mes, según su itinerario.—Los embarques y desembarques se hacen por medio de lanchas que cobran á pesos 15 tonelada. El transporte de mercancías entre Tapachula y el puerto se efectúa por carros, que cobran á 37 centavos quintal.

La propiedad territorial del Departamento, media en 1892 en junto 136,377 hectaras.

Respecto á los otros Departamentos del Estado el de Soconusco es:

El 6.º en población.

El 7.º en extensión de propiedad territorial.

El 2.º en instrucción. Sabe leer el 12,60 por ciento del total de su población.

El 2.º en valor fiscal de propiedad rural que asciende (1892) á pesos 3.503,301,69.

II

El Departamento de Soconusco tiene (1892) 20,928 habitantes de los cuales 13,056 son ladinos y 7,872 indígenas, que en su mayor parte hablan castellano.

Soconusco está dividido en 17 municipalidades, como sigue: Tapachula, ciudad de 5,276 habitantes, á orillas del río Coatan; es cabecera del Departamento. Su clima es cálido, pero sano. Además de las autoridades del Estado, hay en Tapachula un Juzgado de Distrito federal, una Aduana marítima, y tiene de guarnición un batallón del Ejército.

(Continuará.)

